



DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento fue aprobado unanimemente por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria celebrada el día 16 de Abril de 2007.  
 En la Villa y Puerto de Tazacorte, a 17 de Abril de 2007.

EL SECRETARIO ACCIDENTAL,



Aprobado definitivamente de forma parcial por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Consistorio Municipal de Tazacorte en Sesión de 28 JULIO 2004 a las 16:00 horas.  
 - 6 ABR. 2005

Jefe de Sección del Servicio de Asesoramiento T.M.A.C. Occidental  
 Carmen Neri Corrobés Sánchez

|   |   |  |  |   |  |                                   |  |  |
|---|---|--|--|---|--|-----------------------------------|--|--|
| <b>USO CARACTERÍSTICO</b><br>USO RESIDENCIAL Y TERCIARIO TURÍSTICO<br>RESIDENCIAL URBANO<br>RESIDENCIAL RURAL<br>TURÍSTICO<br>USO PRIMARIO<br>AGRÍCOLA<br>AGRÍCOLA / RESIDENCIAL<br>HEROLÓGICO<br>USO MEDIOAMBIENTAL<br>MEDIOAMBIENTALES<br>USOS DIFERIDO<br>OFIENDOS | <b>SISTEMAS GENERALES (SG) Y EQUIPAMIENTOS ESTRUCTURANTES (EE)</b><br><b>USO DE ESPACIO LIBRE</b><br>PARQUE URBANO<br>PLAZA<br><b>USO COMUNITARIO</b><br>DOCENTE<br>DEPORTIVO<br>RELIGIOSO<br>CULTURAL<br><b>USO OCIO RECREATIVO</b><br>OCIO RECREATIVO<br>OFIENDOS | <b>EQUIPAMIENTO ESTRUCTURANTE</b><br>PUERTO COMUNITARIO AUTÓNOMA<br><b>USO DE INFRAESTRUCTURA VARIA</b><br>CARRETERA DE INTERÉS INSULAR<br>CAMINOS RURALES ESTRUCTURANTES<br>VÍAS URBANAS ESTRUCTURANTES<br>VÍAS REGIONALES PASADUORNA<br><b>USO DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA</b><br>DEPURADORA SGA-BOP<br>ESTACION DE BOMBEO | <b>SUELOS URBANIZABLES SECTORIZADOS</b><br>SUELOS URBANIZABLES NO SECTORIZADOS<br>ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS<br>ÁMBITOS SUSPENDIDOS SEGÚN ACUERDO COTMAC DE 2004<br><b>PROTECCIÓN TERRITORIAL</b><br>RUSTICO PROTECCIÓN TERRITORIAL | <b>COSTAS</b><br>LINEA DOMINIO PÚBLICO<br>LIMITE SERVIDUMBRE<br>LINEA RIVERA DEL MAR<br><b>CUMPLIMIENTO LEY DE COSTAS</b><br>LOS USOS EN SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN ESTARÁN A LO DESPUÉS EN LOS ARTS. 28 Y 29.<br>SERVIDUMBRE DE TRÁNSITO DE ART. 27.<br>ZONA DE INFLUENCIA DE ART. 28.<br>INSTALACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE ART. 44.<br>INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES EXISTENTES EN DOMINIO PÚBLICO Y SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA CUARTA.<br>LOS USOS Y ACTIVACIONES QUE SE PROYECTEN EN ZONA DE CAMBIO PÚBLICO PRECISARÁN DE LA AUTORIZACIÓN O CONCESIÓN PREVISTA EN LA LEY DE COSTAS, PREVIENDO OTORGAMIENTO. | N<br><br>Localización La Palma<br>Fecha Base Cartográfica 1998<br>ORFCAN | <br>Escala gráfica: 0 100 200 400 | <b>PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LA VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE</b><br>TEXTO REFUNDIDO<br>(ÁMBITOS SUSPENDIDOS SEGÚN ACUERDO DE LA COTMAC DE 28 DE JULIO 2004)<br>PLANO DE ORDENACIÓN ESTRUCTURAL<br><b>ESTRUCTURA GENERAL Y USOS DEL SUELO</b><br>ESCALA 1:10.000<br>2<br>AGOSTO 2004<br>ARQUITECTOS CARO & MAÑOS ASOCIADOS |  |
|---|---|--|--|---|--|-----------------------------------|--|--|